



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)**  
**ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CONTRATO OBRAS**  
**"REFORMA DE EDIFICIO PARA CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN**  
**JUVENIL" EN SAN CLEMENTE (CUENCA)**

En el despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca), siendo las doce horas y cinco minutos del día 12 de abril de 2.021, se reunieron los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente al expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato administrativo para la ejecución de las obras contempladas en el "Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Edificio para Centro de Emprendimiento y Formación Juvenil en San Clemente (Cuenca)", adoptándose los Acuerdos que constan en el presente Acta:

**PRESIDENCIA:**  
**ALCALDESA EN FUNCIONES**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Elena Medina Cano

**MIEMBROS.**

D. Francisco José Moya García (Secretario del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Ruiz Martín (Interventora del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente)

D. Félix Herrera Serrano (Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente)

D. Luis Mariano Rubio (Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente)

**SECRETARIA:** D. Vicenta Alarcón García (Funcionaria Ayuntamiento).

**ASISTENTE TÉCNICO PLATAFORMA DE CONTRATOS**

D. Jorge Herrera Rejas, Trabajador del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente

**ASISTENCIA COMO NO MIEMBROS:**

No comparecen.

Por el miembro de la Mesa titular de la Secretaría, previa autorización de la Presidencia, se procede a dar cuenta de la documentación remitida por las mercantiles GRUPO EFICACIA GLOBAL, S.L., JOSÉ ANTONIO REBATO RUIZ, S.L., CONSTRUCCIONES AUROFRAN, S.L. y OBRAS ESPECIALES CASTILLA-LA MANCHA, S.L. en virtud del requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación efectuado en sesión celebrada en fecha 6 de abril de 2.021, adoptándose por la Mesa de Contratación los siguientes ACUERDOS.

1º.- Admitir la documentación aportada por la mercantil CONSTRUCCIONES AUROFRAN, S.L. toda vez que ha procedido a efectuar la subsanación de la documentación requerida por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 6 de abril de 2.021.

2º.- Rechazar la proposición formulada por la mercantil GRUPO EFICACIA GLOBAL, S.L. toda vez que no ha procedido a efectuar la subsanación de la documentación requerida por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 6 de abril de 2.021, toda vez que no ha aportado el índice numérico de la relación de documentos ni la relación de los datos identificativos del licitador firmados digitalmente, tal y como exige la Cláusula XII del Pliego de Cláusulas Administrativas rector de la licitación.

3º.- Admitir la documentación aportada por la mercantil JOSÉ ANTONIO REBATO RUIZ, S.L. toda vez que ha procedido a efectuar la subsanación de la documentación requerida por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 6 de abril de 2.021.

4º.- Rechazar la proposición formulada por la mercantil OBRAS ESPECIALES CASTILLA-LA MANCHA, S.L toda vez que no ha procedido a efectuar la subsanación de la documentación requerida por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 6 de abril de 2.021, toda vez que no ha aportado la relación de los datos identificativos del licitador firmad digitalmente, tal y como exige la Cláusula XII del Pliego de Cláusulas Administrativas rector de la licitación.

A continuación, se procede a la apertura del SOBRE B (OFERTA Y DOCUMENTACIÓN VALORABLE DE FORMA MATEMÁTICA) y a solicitar la emisión de informe por parte de la responsable de la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente en relación con la valoración de las ofertas presentadas por las licitadoras con arreglo a lo dispuesto en el Pliego rector de la licitación, si bien se indica que atendiendo al formato del Anexo II (MODELO DE OFERTA), el documento B.2) referido en la Cláusula XII del Pliego de Cláusulas Administrativas rector de la licitación se considera integrado en la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y diez minutos del día antes señalado, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

  
Vº.Bº.  
**LA PRESIDENCIA,**  
Fdo. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Medina Cano

  
**LA SECRETARIA,**  
Fdo. D<sup>a</sup> Vicenta Alarcón García